



Gobierno Regional Junín

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Participando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 345 - 2021 - GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 18 NOV 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 2978-2021-GRJ/ORAF/OASA del 17 de noviembre de 2021; Memorando N° 3012-2021-GRJ/GRI del 27 de octubre de 2021; Memorando N° 3013-2021-GRJ/GRI del 27 de octubre de 2021; Memorando N° 3148-2021-GRJ/GRI del 05 de noviembre de 2021; Memorando N° 3075-2021-GRJ/GRI del 02 de noviembre de 2021; Memorando N° 2988-2021-GRJ/GRI del 26 de octubre de 2021; Memorando N° 3014-2021-GRJ/GRI del 27 de octubre de 2021; Memorando N° 3010-2021-GRJ/GRI del 27 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"Los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación (...)"* y el artículo 8° establece que: *Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: "(...) El órgano encargado de las contrataciones es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos".* Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el Reglamento;



ORAF	
DOC. N°:	5238807
EXP. N°:	3604867



Gobierno Regional Junín

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Participando en la fuerza del pueblo!

Que, tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección; entendiéndose que los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los procedimientos de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el artículo 43° numerales 43.1) y 43.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado determina que: 43.1) *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación"*. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección. 43.2) *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento"*;

Que, el artículo 44° numerales 44.1), 44.5) y 44.8) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señalan además: *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*; por lo que, en aplicación del numeral 44.5) *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes(...)"*. *"La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*; asimismo, el numeral 44.8) señala que: *"Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*;

Que, estando a lo propuesto por el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante el Reporte N° 2978-2021-GRJ/ORAF/OASA del 17 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita la conformación de Comité de Selección, del siguiente procedimiento de selección:

- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO II ETAPA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP.PE-22 A PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRA CAYAN – YAULI – PACAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGION JUNIN"**.
- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA),**



Gobierno Regional Junín

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.

- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”.**
- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES DEL ANEXO DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.**
- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP.PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”.**
- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-REGION JUNÍN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”.**
- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, ASPIRADORA DE SECRECIONES Y CAMA CLINICA RODABLE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO – HUANCAYO DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”.**



Que, para el efecto el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín, propone a los miembros del Comité de Selección, que es un órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará servicios de supervisión de la ejecución de las obras mencionada, así como su ejecución, por consiguiente, en aplicación de los artículos citados precedentemente corresponde la designación de los miembros del Comité de Selección;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021 y publicada en el Diario El Peruano el 18 de marzo el 2021, el cual se encuentra vigente, donde se dispuesto en la parte resolutive en su *artículo cuarto* del sub numeral 5.1.1, delegar al Director de la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín: *“Designar a los integrantes de los Comités de Selección y su reconfirmación (...);”*



Que, con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, que tendrán a su cargo el procedimiento de selección - cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO II ETAPA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP.PE-22 A PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRA CAYAN – YAULI – PACAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGION JUNÍN"**, el cual estará integrado por

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	LUIS ANGEL HINOSTROZA BASTIDAS	44232241	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PRIMER MIEMBRO	JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS	41568676	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	CARLOS ALBERTO PEREZ RAFAEL	45154196	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	LIA FHARANNA ARIMBORGO GARCIA	48279383	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PRIMER MIEMBRO	FREDI I. HINOSTROZA CAMARENA	40619934	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE	47495808	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCRURA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, que tendrán a su cargo el procedimiento de selección - cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA – VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO – CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, el cual estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS	41568676	SUB GERENCIA DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	LUIS ANGEL HINOSTROZA BASTIDAS	44232241	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SEGUNDO MIEMBRO	ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE	47495808	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCRURA





Gobierno Regional Junín

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Participando con la fuerza del pueblo!

CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO PEREZ RAFAEL	45154196	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	LIA FHARANNA ARIMBORGO GARCIA	48279383	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SEGUNDO MIEMBRO	JOSE LUIS ROJAS CAJACURI	19958239	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrán a su cargo el procedimiento de selección - cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO AV. HUANCVELICA – AV. LOS INCAS, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"**, el cual estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO PEREZ RAFAEL	45154196	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE	47495808	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SEGUNDO MIEMBRO	LUIS ANGEL HINOSTROZA BASTIDAS	44232241	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS	41568676	SUB GERENCIA DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	JOSE LUIS ROJAS CAJACURI	19958239	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	LIA FHARANNA ARIMBORGO GARCIA	48279383	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES



ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR a los MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrán a su cargo el procedimiento de selección - cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES DEL ANEXO DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, el cual estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	LUIS ANGEL HINOSTROZA BASTIDAS	44232241	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PRIMER MIEMBRO	JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS	41568676	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	CARLOS ALBERTO PEREZ RAFAEL	45154196	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS



CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	LIA FHARANNA ARIMBORGO GARCIA	48279383	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PRIMER MIEMBRO	FREDI I. HINOSTROZA CAMARENA	40619934	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE	47495808	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCRURA

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, que tendrán a su cargo el procedimiento de selección - cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP.PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, el cual estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO PEREZ RAFAEL	45154196	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE	47495808	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCRURA
SEGUNDO MIEMBRO	LUIS ANGEL HINOSTROZA BASTIDAS	44232241	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS	41568676	SUB GERENCIA DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	JOSE LUIS ROJAS CAJACURI	19958239	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	LIA FHARANNA ARIMBORGO GARCIA	48279383	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, que tendrán a su cargo el procedimiento de selección - cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL RIO CHILCA ENTRE LOS DISTRITOS DE CHILCA Y HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-REGIÓN JUNÍN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN"**, el cual estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	LUIS ANGEL HINOSTROZA BASTIDAS	44232241	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES





Gobierno Regional Junín

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Participando con los fuerza del pueblo

PRIMER MIEMBRO	JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS	41568676	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	CARLOS ALBERTO PEREZ RAFAEL	45154196	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	LIA FHARANNA ARIMBORGO GARCIA	48279383	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PRIMER MIEMBRO	FREDI I. HINOSTROZA CAMARENA	40619934	SUB GERENCIA DE OBRAS
SEGUNDO MIEMBRO	ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE	47495808	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCRURA

ARTÍCULO SEPTIMO.- DESIGNAR a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, que tendrán a su cargo el procedimiento de selección - cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL; ADQUISICIÓN DE MONITOR DE FUNCIONES VITALES, ASPIRADORA DE SECRECIONES Y CAMA CLINICA RODABLE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO – HUANCAYO DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, el cual estará integrado por:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS	41568676	SUB GERENCIA DE OBRAS
PRIMER MIEMBRO	LUIS ANGEL HINOSTROZA BASTIDAS	44232241	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SEGUNDO MIEMBRO	CARLOS ALBERTO PEREZ RAFAEL	45154196	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE	47495808	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCRURA
PRIMER MIEMBRO	LIA FHARANNA ARIMBORGO GARCIA	48279383	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SEGUNDO MIEMBRO	JOSE LUIS ROJAS CAJACURI	19958239	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y demás partes pertinentes, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

HYO. 18 NOV 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN